



Capítulo I

La Escuela de Filosofía y una filosofía para “reorganizar” la Universidad¹

Magalí Argañaraz

Universidad Nacional de Córdoba

arganaraz.mgl@gmail.com

Inauguramos este volumen con la presentación de tres documentos producidos en la UNC después del 24 de marzo de 1976. El primero nos remite a la situación institucional de persecución ideológica en la Escuela de Filosofía: la nota fechada el 29/10/1976 y firmada por el Director de la Escuela de Filosofía, Arturo García Astrada, en respuesta a la nota n° 713 del Interventor militar Fdo. Ricardo Romero Mayor (documento n° 1.1). Es por eso que realizamos una contextualización histórica de la UNC y de la FFyH en los años previos al inicio de la última dictadura argentina, a fines de situar dicho documento como parte de un proceso de institucionalización de las prácticas de persecución que comenzaban a aparecer en los años previos.

La contextualización histórica también presenta el escenario a partir del cual decidimos realizar una lectura de los otros dos documentos de este apartado: la Resolución Rectoral n° 1851 del Interventor militar Pierrestegui de 9/08/1976, que crea comisiones especiales “atento el propósito de reorganización institucional, reiteradamente expresado por el Gobierno Nacional” (documento n° 1.2) y el texto “Misión y fines de la Universidad”, publicado por Boixadós, Caturelli, et. al., en octubre de 1976 con el sello de la UNC (documento n° 1.3). La relación entre estos dos documentos, al tiempo que es evidente, deja algunas dudas: el texto aparece publicado bajo el nombre de 26 profesores, que también se encuentran en la mencionada Resolución; pero ésta crea 4 comisiones, una llamada “Misión y

¹ El presente escrito, además de un trabajo conjunto del proyecto Improntas, es un resultado de la investigación financiada en el marco de la Beca-PROA 2023 del Centro de Investigación de Filosofía y Humanidades, FFyH, UNC.

fines de la universidad”, igual que el documento, e integrada por sólo 3 profesores².

Comentamos el texto “Misión y fines de la Universidad” en diálogo con las investigaciones de Gonzalo Pedano (2008) y Marta Philip (2014, 2016), a partir de algunos nudos conceptuales como la “reorganización”, la “concepción cristiana del hombre” y la “creciente masificación” de la “sociedad” y de la Universidad.

I. La UNC, la FFyH y la Escuela de Filosofía a comienzos de los años ‘70

El proceso de industrialización ocurrido en nuestra ciudad la convirtió hacia 1970 en un importante polo industrial³. La transformación del modelo productivo en la provincia, trajo consigo cambios políticos y sociales sin precedentes. El dato que quisiéramos rescatar se refiere a la juventud de entonces -definida en términos etarios como población menor de 30 años- que, en esta etapa, llegó a representar el 54% de la población (Millán, Califa, 2020). Estos jóvenes comenzaron a trabajar en establecimientos fabriles⁴, del mismo modo que

2 Estos profesores son, como veremos, Alberto Boixadós, Alberto Caturelli y Manuel F. Martínez Paz. Teniendo en cuenta esto, nos tomamos la libertad de alterar el modo de citación de “Misión y fines”, anteponiendo sus apellidos al de los demás autores allí reconocidos. Volveremos sobre este punto. El texto se encuentra en la Biblioteca de la FFyH-PS: F 378.4(82) C 8.

3 En “Introducción al desarrollo económico, clase trabajadora y luchas sociales en la Argentina contemporánea”, Eduardo Basualdo (2010) presenta el primer periodo de sustitución de importaciones como el momento de nacimiento del peronismo ante la resolución de la crisis económica iniciada en 1930. El segundo periodo de sustitución de importaciones se da entre 1958 y 1976, “pero con un planteo diametralmente distinto en tanto estuvo basado en la incorporación de capital extranjero y la persecución de la clase trabajadora” (p. 21). Basualdo señala las tensiones entre “el crecimiento industrial más acentuado e ininterrumpido de la historia argentina” (idem) llevado a cabo por un gobierno militar que, al mismo tiempo, se enfrentó y persiguió a los trabajadores.

4 En “Córdoba en los ‘60: la experiencia del sindicalismo combativo”, Gordillo Mónica (1996) muestra el surgimiento de un nuevo tipo de obrero industrial en las plantas automotrices con la inmigración a largo de los ‘60 de trabajadores jóvenes hacia la ciudad, que ingresaron a las fábricas automotrices,

tuvieron como posibilidad el acceso a estudios universitarios, siendo la primera generación de estudiantes universitarios provenientes de distintos sectores sociales⁵. Si en 1968 había 26.850 alumnos en la UNC, para 1975 superó los 50.000 inscriptos⁶. El aumento de la población estudiantil proveniente de familias trabajadoras y la vocación política de esos mismos estudiantes fue planteando un cambio de sentido de la Universidad, en relación a aquel que, desde su fundación, había consistido en formar la clase dirigencial de la ciudad y del resto de las provincias (Buchbinder, 2005).

El Cordobazo⁷ fue una de las manifestaciones más claras de los estrechos vínculos entre política, mundo del trabajo y Universidad. Estos sectores movilizados -trabajadores y estudiantes- comenzaron a ser considerados una amenaza por parte de los grupos más reaccionarios y conservadores de la vida política argentina. La dictadura de Onganía se propuso tanto una industrialización de la economía argentina con la liberalización a las inversiones extranjeras (Basualdo, 2010), como también un proceso de disciplinamiento político y social, frente a la liberación y modernización planteada

al tiempo que el sindicato (SMATA en particular) comenzaba a cumplir una función decisiva en el proceso de organización e identificación.

5 En “Un análisis cuantitativo del movimiento estudiantil de la UNC 1966-1976”, Millán, Mariano Millán y Juan-Sebastián Califa (2020) distinguen tres grandes grupos de jóvenes: un primer grupo de las clases medias y altas urbanas, un segundo grupo de la clase obrera local y un tercer grupo proveniente de las zonas rurales.

6 En “¿Tuvieron las mujeres un Cordobazo? Algunas reflexiones desde testimonios de mujeres trabajadoras”, Ana Laura Noguera (2021) muestra que la matrícula universitaria femenina “experimentó un aumento sin precedentes”: si en 1968 se inscribieron 9.742 mujeres (y 17.108 varones), para 1973 la inscripción ascendió a 20.506 mujeres (y 23.731 varones), aumentando de 1966 a 1976 un 15.3% la inscripciones de mujeres en relación a los varones. Hubo “una significativa concentración de mujeres en las denominadas “profesiones femeninas” como Letras, Historia, Filosofía, Servicio Social o Psicología dentro de las Humanidades” (p. 310, nota al pie 14).

7 En “La excepcionalidad del Cordobazo”, Mónica Gordillo (2019) analiza este acontecimiento como un movimiento de protesta estudiantil-obrera, que convocó a otros sectores sociales y devino en una rebelión popular, la cual se expresó con una violencia colectiva que le dio a esta rebelión el carácter de insurrección popular.

por los jóvenes. Las Universidades fueron un lugar central de este disciplinamiento: la Ley Universitaria n° 17.245 sancionada en 1967, legalizó la expulsión de la Universidad de aquellos estudiantes con actividad política, legitimando la persecución y la represión a militantes políticos. No obstante, los jóvenes interpretaron y recibieron esta persecución en el contexto mundial del avance revolucionario (Manzano, 2017; Gordillo, 2019).

Para ilustrar el grado de conflictividad que atravesaba la vida cotidiana de la Facultad, podemos evocar un fragmento de su historia relativa a este periodo. Éste da cuenta de un reclamo de los estudiantes, enfocado en el mejoramiento de la relación pedagógica docente-alumno en el marco del aumento de la población estudiantil en las carreras de Filosofía, y las diversas reacciones de los profesores, representadas en este caso por el entonces Director de la Escuela de Filosofía, profesor Manuel Gonzalo Casas, y el Director del Instituto de Filosofía, profesor Alberto Caturelli⁸. Nos referimos a un folleto que convoca a estudiantes y docentes de la Escuela de Filosofía a una asamblea en el Pabellón Francia Anexo, y que describe la Escuela de Filosofía atravesando por “una paulatina afluencia de alumnos en constante aumento” y “un increíble desencajamiento en

8 En este volumen no se reproduce el conjunto documental relativo a dichos acontecimientos ocurridos en la Escuela de Filosofía, dado que el descubrimiento de los mismos ocurre en el marco del análisis de Legajos docentes, que son material sensible que se rige por el principio de conservación de la privacidad de la información. Por otra parte, no hemos podido dar con los documentos o con el expediente que figura como único registro archivístico en uno de los documentos Expediente n° 20181/C/71. Por ello, siendo que todos los documentos fueron de carácter público en su momento de producción, reconstruimos descriptivamente las situaciones que presentan. Respetamos de este modo el carácter privado que singulariza a los archivos de legajos docentes respecto de la información personal, lo que no incluye sus actividades docentes. Anotamos aquí, a modo de aclaración, que el nombre utilizado para designar las diferentes dependencias de la Facultad no fue homogéneo, si bien los documentos oficiales muestran regularidades, es probable que en el uso cotidiano éstas adoptaran otras denominaciones. Es el caso de este folleto, en el que se habla de “Departamento de Filosofía”. Optamos por unificar los nombres, usando aquí las designaciones oficiales

la enseñanza”⁹. A continuación, los estudiantes envían al Director de la Escuela de Filosofía una serie de propuestas discutidas y acordadas entre estudiantes y profesores, incluido el mismo Director. Los puntos que se proponen y la nota elevada remiten a un previo acuerdo verbal entre los estudiantes y profesores de filosofía y, entre ellos, el Decano de la Facultad, Lic. Angel Mirotti, y se resumen en cuatro reclamos: 1) “el nombramiento de un asistente de cátedra, o en su defecto coordinador, por cada veinte alumnos o fracción de los inscriptos para cursar”; 2) que “se exija a los profesores de tiempo completo [...] una efectiva permanencia diaria a fin de evacuar consultas de los alumnos”; 3) “que los temas de los seminarios [...] sean fijados por Profesor y alumnos participantes [...] para ir tendiendo a una mayor comunicación entre ambos y a la eliminación de la clase magistral, reemplazándola por un efectivo diálogo”; 4) que se “arbitre lo necesario a fin que sea conocido por los alumnos el funcionamiento del Instituto de Filosofía y posibilite su participación en el mismo”¹⁰.

A los pocos días de presentada la solicitud, el profesor Caturelli envía una carta pública al Decano y al Honorable Consejo Académico, en la que relata la “reunión llevada a cabo el día 10 del corriente y convocada por un grupo de estudiantes de la Escuela de Filosofía, a la cual asistimos tres profesores, el Vicedecano de la Facultad y veintitrés alumnos”. Según la descripción, un elemento central había sido “la proposición del nombramiento de Ayudantes de cátedra ad-honorem efectuada por algunos de los alumnos asistentes y que se distinguen por su activa militancia marxista”. El profesor Caturelli, en ese momento Director del Instituto de Filosofía y de la revista *Eidos* de dicho instituto, sostiene que estas acciones son “una clara maniobra marxista”, señala “que estamos frente a una maniobra marxista para copar, adoctrinar e instrumentar el estudiantado”. También agrega que “la proposición contó, en el seno de la reunión, con la aprobación expresa del Vicedecano, profesor Manuel Gonzalo

9 APS-FFyH, Leg. n° 2973, “A los compañeros de la Escuela de Filosofía, fecha aproximada 6/08/1971”

10 APS-FFyH, Leg. n° 2973, “Carta a la Dirección de la Escuela de Filosofía, 13/06/1971”.

Casas”¹¹. Frente a esos hechos solicita “con carácter de muy urgente que el Honorable Consejo Académico se expida sobre este asunto que, de hecho, atenta contra la libertad de cátedra”¹².

Finalmente, y luego de que los estudiantes enviaran también una carta pública al Decano y al Consejo Académico en respuesta a la carta del profesor Caturelli, sale a la luz una resolución decanal -aunque sin número identificable- que resuelve el conflicto dando la razón a los estudiantes y desestima los pedidos del profesor Caturelli.

Volviendo a la historia reciente de Córdoba, cabe recordar que, para el 24 de marzo de 1976 la provincia estaba intervenida desde hacía dos años, momento desde el cual se vivía un clima de violencia política sin precedentes. El 27 de febrero de 1974, el levantamiento policial conocido como “El Navarrazo”, comandado por el jefe de la policía Antonio Navarro, destituyó al gobernador Ricardo Obregón Cano y al vicegobernador Atilio López, representantes del peronismo de izquierda, que habían ganado las elecciones en abril de 1973 (Servetto 2004). En 1974, Juan D. Perón envió al Congreso un proyecto de ley de Intervención Federal, tras la consideración de algunas provincias - entre las que se encontraba Córdoba - como: “focos de infección” y “brotes enfermos que venían a perturbar el cuerpo sano del verdadero justicialismo” (Servetto, 1998, p. 91). Luego del “Navarrazo”, el interventor designado fue Duilio Brunello con la misión de “pacificar, distender, descomprimir” aquel escenario político de los primeros meses de 1974 (Antunez, 2019). Aunque las alianzas entre la policía militarizada, la Juventud Sindical Peronista y el Radicalismo fueron fundamentales para ir contra sectores revolucionarios al interior del peronismo, la muerte de Perón terminó por consolidar la implementación del terror en la provincia. A principios de septiembre, Brunello renunció y fue designado el Brigadier Raúl Lacabanne con el apoyo de José Lopez Rega, de la dirigencia ortodoxa de la CGT local¹³ y de la policía provincial. La política de Lacabanne siguió la ló-

11 APS-FFyH Leg. n° 2973, “Expediente 20181/C/71. Carta de Alberto Caturelli al Señor Decano de la FFyH Lic. Miguel Angel Mirotti y Honorable Consejo Académico, 16/08/1976”.

12 *Ídem*.

13 El mismo 28 de febrero de 1974, en pleno levantamiento policial, se llevó adelante el plenario normalizador de la CGT regional, donde los sectores más

gica de un militar en acción. Sirviéndose de la Alianza Anticomunista Argentina (la Triple A), afirmaba estar en guerra contra una enfermedad y entendía que era función de las Fuerzas Armadas “la restauración del cuerpo enfermo, para terminar con la subversión que se infiltraba en todo el cuerpo social: partidos políticos, asociaciones empresarias, sindicatos” (Servetto, 2004, p. 152).

En la Universidad, la persecución de Lacabanne a estudiantes politizados se articuló con lo que se conoció como la “misión Ivanissevich”. Oscar Ivanissevich era el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, quien al asumir proclamó en su discurso inaugural: “No al ingreso irrestricto, no al gobierno tripartito, no a la prestación de servicios al pueblo por parte de los estudiantes de la Universidad, no a la infiltración marxista” (Izaguirre, 2011, p. 299). El Rector designado de la UNC, Dr. Mario Víctor Menso¹⁴, dirigió su gestión hacia los objetivos establecidos por el Ministro Ivanissevich. En la UNC se eliminó el gobierno tripartito y se instaló un estado de persecución a docentes y estudiantes, bajo la justificación de la “infiltración marxista” (Coria, 2013).

El ciclo académico de la FFyH en 1975 no arrancó hasta mayo y se comenzaron a evidenciar políticas expulsivas, de persecución a la comunidad educativa. Hacia finales del año, el Rector Menso ordenó elaborar listados de docentes y estudiantes con sus domicilios particulares¹⁵, los cuales podían ser facilitados por la misma estructu-

ortodoxos del sindicalismo tomaron el poder, desplazando a los dirigentes más combativos como Atilio López, que estaba preso, y Agustín Tosco, que estaba siendo perseguido.

14 El Dr. Mario Víctor Menso, anteriormente miembro del directorio de los SRT de la UNC, fue designado como rector Interventor de la UNC a fines de 1974 por el ministro de Educación Oscar Ivanissevich. En “Detrás de la pantalla: autoritarismo, censura y represión en los medios: Un estudio de caso, Córdoba 1973-1983”, Silvia Romano (2007) expone que las intervenciones a los SRT fueron un modo de avance de sectores de la derecha peronista hacia otros espacios de la UNC durante 1975 y 1976.

15 San Nicolás, Norma (2016), referencia que “el último informe...presentado al Rector, fue el de la Escuela de Ciencias de la Información, con fecha del 8 de marzo de 1976” (nota al pie n° 25, p. 45) y que si bien “el listado correspondiente a la FFyH no se localizó”, la Res. dec. n° 34, 2/02/1976, da cuenta de un reclamo “de profesores de esta Casa respecto a la dirección de sus domicilios particulares”. En relación a la ubicación de los domicilios de los profesores de

ra organizativa, administrativa y académica de la UNC (San Nicolás, 2013, 2016). El 19 de mayo de ese año, por medio de un comunicado publicado en el diario *La Voz del Interior*, la Asociación de Docentes e Investigadores de la Facultad de Filosofía y Humanidades, denunciaba: 1) “En esta última semana se han producido cuarenta cesantías de profesores titulares, adjuntos, jefes de trabajos prácticos y auxiliares”, que “se suman a más de un centenar de casos de cesantías encubiertas” ; 2) “Si consideramos que para fines del año anterior el plantel se elevaba a trescientos veinte docentes [...] y que han sido dados de baja hasta el momento ciento cincuenta, se ve con claridad el desmantelamiento operado en la Facultad”; 3) “Durante el intencionadamente prolongado receso de la Facultad se efectivizó la “limpieza” y en forma simultánea se intentó rehacer el plantel docente incorporando a personas que jamás podrían haber accedido a la docencia por la vía del concurso o en mérito a sus antecedentes profesionales”; 4) “las autoridades de la casa han implementado un aparato represivo nunca visto hasta ahora en la Facultad. A través de los directores de las escuelas se han dado precisas instrucciones a los docentes para la delación de sus colegas y de los estudiantes”; 5) “Se ha organizado un elenco de individuos armados que [...] interrumpen en las aulas interpelando a docentes y estudiantes con amenazas de detención”, “el secretario Pautasso¹⁶ es quien dirige el accionar de estos personajes. Dr. Menso, Dr. Felauto ¿qué autoridad y autonomía tiene Pautasso en esta situación?”¹⁷.

filosofía, en el ACH-FFYH se encuentra una transcripción de la nota n° 782, 26/11/1976, del Interventor militar Romero, donde se solicita “elevar antes del día 3-XII- una lista nominal del personal docente e investigadores que tengan su núcleo familiar fuera de la ciudad de Córdoba, debiendo aclarar el lugar de residencia del mismo”.

16 Para profundizar en “el caso Pautasso”, Solís (2021).

17 *La Voz del Interior*, “Docentes de Filosofía denuncian improvisación y discriminación”, 19/05/1975, p. 8.



Imagen 1. Título: Docentes de Filosofía Denuncian improvisación y discriminación. La Voz del Interior, 19/05/1975, p. 8. **Fuente:** Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba

En todas las Universidades Nacionales, 1976 marcó una bisagra en la historia de la educación superior. El 29 de marzo de 1976, la Junta Militar sancionó la Ley Universitaria n° 21.276 que pasó a regir el funcionamiento de las Universidades Nacionales¹⁸. La nueva Ley tenía sólo 15 artículos. Establecía que “el gobierno y la administración de las universidades, serán ejercidos por el Ministerio de Educación y Cultura y los rectores o presidentes y decanos o directores designados por dicho Ministro” (art. 3) y facultaba al Ministerio de Educación y Cultura “para resolver situaciones no previstas en esta ley, especialmente, aquellas que afecten a la paz, el orden interno de las universidades y su funcionamiento normal” (art. 4). La universidad perdía con esto su autonomía. Pero además se prohibía toda actividad política o gremial, docente, estudiantil y no docente (art. 7) y se señalaba que: “Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que le sean correlativas, todas aquellas actividades que se aparten del propósito y

objetivos básicos fijados para el proceso de reorganización nacional” (art. 12). En la misma línea, la nueva Ley anulaba el régimen de con-

cursos públicos de antecedentes y de oposición, que estaba vigente para acceder a los cargos docentes, y el co-gobierno¹⁹.

Como sostienen Rodríguez y Soprano, de la cartera del Ministerio de Educación y Cultura, junto con las recomendaciones o propuestas emitidas por el Consejo Universitario de Rectores de Universidades Nacionales (CRUN), surgieron las normas generales de la política universitaria dedicadas a la “reorganización” de las Universidades (Rodríguez & Soprano, 2009).

El 29 de marzo también se produjo el cese en sus funciones de los rectores, consejos y demás cuerpos colegiados directivos de las Universidades Nacionales y se designaron “delegados militares” o “interventores” para cada una de las 26 Universidades. En Córdoba, la designación estuvo a cargo de la Fuerza Aérea, siguiendo el mismo criterio de distribución tripartito entre las Fuerzas para el control territorial que cada Fuerza poseía o se atribuía sobre el territorio nacional (Rodríguez, 2020). El Interventor militar de la UNC fue el Comodoro Jorge Luis Pierrestegui quien, a diferencia de la mayoría

19 La Ley Universitaria n° 21.276 sancionada por los militares estaba elaborada sobre la eliminación parcial de una serie de artículos de la Ley Universitaria n° 20.654 que fue sancionada en 1974. El Ministro de Educación Jorge Alberto Taiana había impulsado aquel proyecto, que estableció la autonomía y la autarquía universitaria e incluyó en el gobierno universitario a los claustros estudiantil y no-docentes. El art. 11 de la Ley militar derogó “los arts. 1,2,9,10,12 inc. a), 14,17,18 inc. d), 19,20,21,23,24,26,27,28 inc. f), q), r) y s), 29,30,32,34 inc k,39,40,42,43,44,51,56,57,59,60 y 61 de la ley 20.654”. Así respecto a los cargos docentes quedó anulado el art. 9 de la Ley Taiana que establecía, “Todo cargo de profesor ordinario y auxiliar docente debe obtenerse por concurso público de antecedentes y de oposición”. De entre todos los puntos anulados en 1976, cabe destacar, en primer lugar, aquellos en torno a los fines y objetivos de las Universidades: el art. 1 donde se define que la integración de las Universidades al sistema de educación nacional conlleva una participación de estas en el proceso de “liberación nacional” y el art. 2 donde se define que son funciones de las Universidades formar y capacitar profesionales y técnicos con una “conciencia argentina”. Por último, destacamos la anulación del art. 19 de dicha Ley, que definía la conformación del gobierno universitario: “El gobierno y la administración de las Universidades serán ejercidos con la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria: docentes, estudiantes y personal no docente a través de: a) La asamblea Universitaria; b) El Rector; c) El Consejo Superior; d) Los Decanos o directores de unidades académicas; e) Los Consejos Directivos.”

de los delegados militares, permaneció en su cargo hasta marzo de 1977, cuando se nombró al rector civil, el abogado Jorge Andrés Clariá Olmedo.

Si esta serie de momentos discontinuos de la historia institucional de la FFyH y de la Escuela de Filosofía nos permite contextualizar los años previos al golpe de Estado de 1976, los documentos que aquí consideramos nos ayudan a ver cómo efectivamente se llevaba adelante en la Facultad la política represiva o de control ideológico. El primer documento con el que abrimos este volumen, el documento n° 1.1, es una nota firmada por el Director de la Escuela de Filosofía, Arturo García Astrada, en respuesta a la nota n° 713 del Interventor militar Fdo. Ricardo Romero Mayor, 29/10/1976²⁰. Allí se reproduce el pedido del Interventor de la Facultad y se detallan los nombres de quienes formarán la comisión solicitada por el militar²¹. Según cita este documento, Romero Mayor solicitaba la creación de una comisión para “el estudio de los contenidos de los programas de las asignaturas de esa Escuela desde 1966 hasta la fecha”, pero, en particular, para analizar el “contenido ideológico” de los programas, considerando temas y autores, y advirtiendo la posibilidad de que algunos fueran “innecesarios”.

El Director de la Escuela, García Astrada²², en respuesta solícita, designa a la profesora Sara Cameron de Sosa Lopez y los profesores

20 Este documento fue encontrado y escaneado en 2014 en el ACH-FFYH, pero actualmente no se pudo volver a localizar al interior del Archivo. La copia que reproducimos en este libro corresponde a la relevada en 2014.

21 Una comisión similar fue propuesta por el Director de la Escuela de Historia. El Director de la Escuela de Historia, Carlos Luque, designó una comisión con el mismo objetivo “el estudio del contenido ideológico de las asignaturas de esa Escuela”, Res. dec. n° 546, 20/11/1976.

22 El profesor García Astrada durante ese año y junto con los profesores José María Fraguero y Alberto Caturelli (además de otros profesores de la Facultad), conformaron la “comisión para la reorganización en el orden administrativo y docente”, designada por el Interventor Romero, Res. dec. n° 177, 29/04/1976. Posteriormente, se crea otra comisión de “reorganización y gobierno de la FFyH”, Res. dec. n° 432, 3/09/1976.

Augusto Furlán y Cesareo Lopez Salgado, todos ellos docentes de la casa desde hacía mucho tiempo²³.

23 La profesora Sara E. Cameron de Sosa Lopez, según se refleja en el APS-FFyH Legajo n° 12.029, además de profesora en Filosofía, fue Escribana Pública Nacional y Procuradora. Entró en la Escuela de Filosofía con el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva por concurso en la asignatura Introducción a la Filosofía, 7/05/1969. Desde mediados de diciembre del 76 hasta principios de mayo del 77, tras la renuncia en diciembre del 76 del profesor García Astrada como Director de la Escuela, fue Vicedirectora de la Escuela de Filosofía.

Los profesores López Salgado y Furlán pertenecen a la misma época. El primero, APS-FFyH Legajo n° 3008, se recibió como Licenciado en Filosofía en la UNC en 1956 y se doctoró en 1962. Se licenció en Teología por la Universidad Pontificia Angelicum de Roma (desconocemos la fecha). Ingresó el 26 de septiembre de 1960, al mismo tiempo, como Profesor Adjunto de Historia de la Filosofía Medieval (el Profesor Titular era Caturelli) y como Profesor Adjunto de Gnoseología y Metafísica. En 1972 ingresó como encargado en la cátedra de Historia de la Filosofía Antigua y, en el mismo año, por concurso se convirtió en Profesor Titular. En esta última y en Medieval dió clase hasta 1982, mientras que en Gnoseología y Metafísica estuvo hasta 1985. Fue Director de la Escuela de Filosofía en dos periodos, en 1965 (aunque desconocemos hasta cuándo) y desde el 13 de septiembre de 1972 hasta el 12 de septiembre de 1974. En 1980 fue designado miembro de la Comisión Administradora de las IV Jornadas Nacionales de Filosofía (Res. dec. n° 314, 08/1980).

El profesor Augusto F. Furlán, Legajo n° 3238, se licenció en el mismo año que el profesor López Salgado. Desde 1953 hasta el año de su egreso fue Ayudante Alumno por concurso en Lógica. En dicha asignatura sería Profesor Adjunto simple, desde marzo de 1961 hasta agosto de 1963, donde adquirió por concurso la dedicación exclusiva. Diez años después, en marzo de 1973, se convirtió en Profesor Titular con dedicación exclusiva de esa cátedra. Asimismo, en su ficha de legajo consta que desde julio de 1963 hasta abril de 1965 fue Profesor Titular por concurso de Lógica en la Escuela de Aviación Militar. En 1978 fue designado investigador del CONICET. En la Escuela de Filosofía, impartió clases en la cátedra de Filosofía Moderna en 1974 y desde 1978 hasta 1980. El 31 de julio de 1986 renunció a su cargo en Lógica para asumir, el 1 de agosto, el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de Filosofía Moderna, donde permaneció hasta 1998. En 1985 fue Vicedirector de la Escuela de Filosofía.

II. “Misión y fines de la Universidad”: una “contribución de esta Casa” al “propósito de reorganización institucional” de la Universidad de la dictadura

Lo relatado anteriormente nos permite reconocer distintos actores universitarios presentes en la FFyH antes del golpe de Estado de 1976. Por un lado, estudiantes interesados por los problemas de la Universidad y clasificados por algunos profesores como “infiltrados marxistas”, por otro, profesores que denunciaban en 1975 las persecuciones en la Universidad, y por último, docentes que clasificaban a los estudiantes como “marxistas” y directivos que perseguían a colegas arguyendo razones ideológicas para avanzar sobre la libertad de cátedra. La llegada de los militares a la UNC modificó la relación de fuerzas de estos actores. Mientras ciertos profesores y estudiantes fueron perseguidos ideológicamente y expulsados de diversos modos de la Universidad, a otros profesores se les dió vía libre para la formación, la investigación y la producción de bienes culturales.

En este escenario proponemos situar el documento n° 1.2, la Resolución Rectoral n° 1851, del Interventor militar Pierrestegui, 9/08/1976, que crea la o las comisiones que darán lugar al documento n° 1.3, “Misión y fines de la Universidad”, fechada en octubre de 1976. En esa Resolución se dispuso la creación de una serie de comisiones especiales para el análisis del quehacer universitario. Según se consigna, la creación de las comisiones se da “atento el propósito de reorganización institucional, reiteradamente expresado por el Gobierno Nacional”, agregando que “[las] conclusiones serán elevadas a las Autoridades Nacionales, como contribución de esta Casa al mencionado proceso”.

La Resolución creaba una primera comisión, llamada “Misión y fines de la Universidad”; una segunda comisión, denominada “Estructura de la Universidad”; una tercera y una cuarta comisión, dedicadas, respectivamente, a la “Docencia Universitaria” y a la “Investigación Universitaria”. Allí también se designaba a los profesores que conformarían cada una de las comisiones y se deja traslucir que el delegado militar había explicado oralmente las funciones de éstas y los plazos de trabajo. Lamentablemente, desconocemos el tiempo

real de existencia de estas comisiones y su alcance efectivo como “contribución” al “propósito de reorganización” universitaria.

El vínculo entre la Resolución n° 1851/76 y el texto “Misión y fines de la Universidad” es claro, aunque no por ello transparente. Al intentar señalar la relación entre estos documentos, encontramos en primer lugar un problema de autoría, ¿quién escribió “Misión y fines de la Universidad”? Por un lado, la publicación del texto está bajo el nombre de todos los profesores presentes en todas las comisiones, dice explícitamente “*Este trabajo ha sido elaborado por los siguientes señores profesores...*” y a continuación se nombra a todos y los mismos profesores que forman las distintas comisiones designadas por la Resolución n° 1851/76. Por otro lado, la Resolución consigna que cada comisión se dedica a un tema específico. De acuerdo con lo allí dispuesto, hubo una comisión especialmente denominada “Misión y fines de la Universidad”, la cual estuvo conformada por cuatro profesores, tres de los cuales eran profesores de la FFyH. Los profesores en cuestión fueron: Alberto Caturelli, profesor en la Escuela de Filosofía, a quién hemos mencionado y sobre el que habrá un desarrollo más detenido en este volumen al referirnos al Primer Congreso Mundial de Filosofía Cristiana; Manuel Fernando Martínez Paz, profesor en la Escuela de Historia, abogado y ex-Ministro de educación de la Provincia de Córdoba durante la dictadura de Onganía; y Alberto Boixadós, profesor en la Escuela de Letras, también abogado y reconocido por publicar en 1977, *Arte y subversión. Arte, mistificación y política*²⁴. El doctor Hector Buteler Riu, médico, miembro de la Sociedad Argentina de Cardiología, fue el cuarto miembro incorporado a la comisión mediante resolución n° 1970/76 y fue uno de los pocos profesores que habría integrado dos comisiones.

Aunque no podemos determinar cuál fue el aporte teórico realizado por cada uno de los 26 profesores que publicaron el texto “Misión y fines de la Universidad”, o por los miembros de la comisión “Misión y fines de la Universidad”, nos interesa reconocer los núcleos de lo que allí se plantea y que pretendían expresar un acuerdo generalizado. Las claves de lectura que proponemos intentan ser un primer reconocimiento de los argumentos filosóficos que estos pro-

24 En 1977 hubo ediciones simultáneas en Argentina, México y Estados Unidos, y en 1982 fue publicado en Cuba.

fesores propusieron para significar la idea de “reorganización institucional” de las Universidades y “como contribución de esta Casa al mencionado proceso”. Allí, la “concepción cristiana del hombre” aparece como el núcleo filosófico-teológico que debe orientar la “reorganización” de la Universidad. De modo contigüo y paralelo a la defensa del cristianismo en la Universidad, el documento incluye una lectura del presente que deriva en el reclamo por la desmasificación de la Universidad como proyecto de gestión y “reorganización institucional”.

La lectura que proponemos del documento se realiza en diálogo con las investigaciones de Gonzalo Pedano (2008) y de Marta Philp (2014, 2016) sobre la relación entre cierta filosofía y la última dictadura argentina. Ambos recuperan registros del accionar y los discursos de filósofos católicos que directa o indirectamente legitimaban el gobierno de facto de los militares.

Pedano se dedica especialmente a la reconstrucción de lo que denomina “discurso de la subversión”, entendido como “el conjunto de prácticas discursivas que dieron sentido al accionar de las Fuerzas Armadas, desde principios de 1975 hasta finales de 1983” (2008, p. 30). Establece “los objetos” característicos de este discurso, señalando tanto la vinculación directa entre “la subversión” y “el orden natural”, como la que se da entre “el orden natural” y la fundamentación de este orden en “la civilización occidental y cristiana”²⁵.

En esa línea, damos con otro documento²⁶ que muestra la predisposición del profesor Caturelli para “la formación de almas”, como lo denomina Marta Philp²⁷, al tiempo que deja en evidencia las conver-

25 Algunas de las fuentes que Pedano analiza son *El orden natural* de Carlos Alberto Sacheri (1975) y el artículo de Félix Alberto Lamas, *La subversión en la Filosofía* publicado en 1977 en la revista *Verbo*, n° 170

26 Agradecemos a Victoria Chabrando habernos hecho llegar esta información.

27 En el artículo “La Universidad Nacional de Córdoba y la “formación de las almas” durante la dictadura de 1976”, Marta Philp (2014), agrupa las actividades dirigidas a conformar los imaginarios sociales bajo la idea de la “formación de almas”. Entre las actividades de *formación de almas* durante la dictadura de 1976 menciona “la reestructuración orgánica del colegio universitario Manuel Belgrano” (p. 838); la compra de libros por resolución rectoral de la Delegación Militar de la UNC para consulta de la misma, como *El poder*

saciones específicas que estos docentes llegaron a tener con quienes operativizaban la represión. El 24 de septiembre de 1976, un memo del III cuerpo del Ejército informaba:

Llevo a su conocimiento, que el día 21 del corriente, a la hora 19.00, tuvo lugar, en el Casino de Oficiales de ésta Dependencia, la primera de una serie de conferencias, organizadas por el Comando de ésta Delegación, sobre los temas: “FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA SUBVERSIÓN MARXISTA”, “CRÍTICA AL MARXISMO”, “EVOLUCIÓN DEL MARXISMO EN AMÉRICA LATINA, ESPECIALMENTE EN ARGENTINA”.-

En la misma, estuvieron presentes todo el personal de Jefes y Oficiales de ésta Unidad, y en calidad de invitados, lo hicieron representantes de Gendarmería Nacional, del Regimiento I4 de Infantería Aerotransportada y de la Policía de la Provincia de Córdoba.

El tema fue desarrollado por el Dr. ALBERTO CATURELLI, prestigioso catedrático (Memorándum, CÓRDOBA 24/07/1976.-D.G.I. cd. “I” N° 101 O 191”)

Esa referencia al “discurso de la subversión” puede observarse tanto en el texto que mencionamos como en otros registros con otros formatos. En esa línea, la producción de trabajos como el de Caturelli (1976), *El marxismo en la pedagogía de Paulo Freire*²⁸, encuentra un impacto directo en su enseñanza al tercer cuerpo del ejército. Este texto, como el que ya mencionamos de Boixadós, *Arte y subversión*²⁹, son un fondo fértil para pensar el documento de “Misión y fines de la Universidad”.

destrutivo de la dialéctica comunista, de Julio Meinville; *El orden natural*, de Carlos Alberto Sacheri y *La guerra moderna*, del Coronel Roger Trinquier” (p. 840); y las operaciones sobre el pasado y el presente que producían los discursos conmemorativos como los discursos de Arturo Orgaz (defensor de la Reforma y antiperonista) y de Alberto Caturelli (antireformista y antiperonista) en el 365 aniversario de la UNC en 1978, entre otras.

28 Laura Rodríguez (2018) comenta en la nota al pie n° 4 que el artículo de A. Caturelli (1976) “*El marxismo en la pedagogía de Paulo Freire*” fue reproducido, previa autorización, en la Revista de la Escuela Superior de Guerra del año 1977 para su uso en los Institutos Militares como bibliografía obligatoria.

29 Respecto del profesor Boixadós y la referencia de Pedano a la producción del “discurso de la subversión” hasta finales de 1983, Boixadós publicó ese año, *Política en la cultura de masas*, obra en la cual, mantiene aún, un análisis

Los autores de “Misión y fines de la Universidad” esgrimen, desde una posición católica, que la Universidad tiene “elementos constitutivos” que son “para todo tiempo”. Pero también reconocen que “ni el fin general de la Universidad ni los objetivos propios de las Facultades a él subordinadas, son escindibles de la situación del mundo de hoy”. Esta dualidad entre un fin eterno o esencial de la Universidad y un fin de la Universidad ligado al “mundo de hoy”, es un elemento a tener en cuenta a la hora de comprender la definición de los fines u objetivos de la Universidad y la propuesta de “reorganización” universitaria.

La descripción del presente contempla allí dos componentes. Primero, se afirma “un desarrollo vertiginoso de la ciencia y de la tecnología que pueden ser utilizadas [...] para lograr la plenitud de la persona humana, que es precisamente, fin de la educación universitaria”. Inmediatamente después, se señala que “asistimos a la atomización del saber, a una creciente pérdida del sentido de la vida, a la destrucción de la jerarquía de los valores y a una corrupción de las conductas y las costumbres”, y que “estos factores han penetrado en la vida universitaria mundial”; “el más grave es el materialismo -especialmente en su forma dialéctica”. Si la ciencia y la tecnología pueden contribuir a lo que se entiende como la formación plena de la persona humana, es a condición de subordinarlas a una jerarquía de valores, a un orden previamente definido que debe regir sobre sus posibilidades. Una concepción de hombre, de cultura, de civilización que se pretende ahistórica y apolítica -pero a cuyo servicio debe desplegarse la ciencia y la técnica- y que recorre el documento dando sentido a nociones como “bien común”, “comunidad”, “justicia”, “humanidad”, “dignidad”, “persona”.

Con esto, el fin de la Universidad es la formación humana, y esta pareciera ser la misión de la Universidad “para todo tiempo”, la tecnología y la ciencia pueden subordinarse a ese fin. Los autores comprenden el presente de la Universidad como un momento de gran oportunidad de realización que se encuentra acorralado o puesto en jaque por “factores” que parecieran “destruir” “la jerarquía de valores” y “corromper” “la costumbre” cristiana. Pero hay un elemento

de “subversión generalizada de la cultura” en donde la izquierda se describe “infiltrada” en todos los dominios que antes ocupaba el cristianismo.

que sobresale como corolario del diagnóstico: “todos estos factores han conducido a una creciente masificación de la sociedad, y consecuentemente de la Universidad, a la que amenazan con destruir desde dentro y desde fuera”. ¿Qué significa “masificación”? y ¿qué implicancias tiene la equiparación entre “masificación de la sociedad” y “masificación de la Universidad”?

Preliminarmente, podemos observar que “masificación” está relacionado de alguna manera con aspectos de tipo social o cultural, “transformaciones sociales, económicas y políticas”, que “destruye la jerarquía de valores” y “corrompe” las prácticas y costumbres, y que por ello mismo “amenaza” a la Universidad “desde dentro y desde fuera”. El sentido de “Universidad” es uno, en sintonía con aquel universal que mencionamos arriba.

Pero también la “masificación” en “el campo universitario” aparece ligada al ingreso masivo de estudiantes. Aquí podemos retomar el dato con el que empezamos la contextualización histórica: en los '70, en la ciudad de Córdoba la juventud llegó a representar más de la mitad de la población, y la UNC, para 1975, superó los 50.000 inscriptos. No es difícil pensar que a esto se refieren los autores de “Misión y fines de la Universidad” en términos de “masificación” de la Universidad y que sea lo que se proponen “reorganizar”. En el apartado II del texto, los ítems que describen la “masificación” de la Universidad permiten entrever cuál sería el problema de este fenómeno y hacia dónde apunta la necesidad de resolverlo: el texto señala que “se produce una apremiante y multitudinaria demanda social de educación superior”, pero que, pese a ello, “los estudiantes no tienen oportunidades” para su inserción en el mundo del trabajo, poniendo el foco en una dimensión social y económica. Inmediatamente, se señala en el punto siguiente una “disyuntiva” entre “la cantidad” de estudiantes y “la cualidad” de la formación, agregando que el rol de la universidad es la preparación de “cuadros dirigentes para el país”. Que la cantidad es un problema queda claro en este punto, porque el rol de la universidad, su contribución “al bien común de la Nación”, es mucho más político que económico o social. La masividad descripta aparece entonces como un problema político para “la jerarquía de valores”, no sólo de la Iglesia, sino también de la dirigencia argentina, incómoda con la democracia y la movilidad social ascendente.

Así, el texto en un primer momento define los fines de la Universidad ligados a “la concepción cristiana del hombre” y a “lograr la plenitud de la persona humana”, para luego, en el apartado III dedicado a “[lo] que un proceso de reorganización universitaria debe tener presente”, afirmar:

3) Que debe ser urgente cometido contribuir a eliminar los factores de masificación que operan contra los objetivos de la Universidad y del pueblo argentino y sostener el principio de igualdad de oportunidades (Boixadós, Caturelli, et. al., 1976, p. 8).

Sin dudas, resuena esta última expresión: “igualdad de oportunidades”, ¿a qué se refiere? De cara a un razonamiento como el que acabamos de revisar, reactivo y temeroso a que las puertas de la universidad se hayan abierto, pareciera que se trata de un reclamo centrado más en el tipo de educación que se ofrece, en la “calidad”, si se quiere, que en la justicia social. Pareciera que se trata más de la posibilidad de contar con las condiciones para garantizar el tránsito por una formación de “calidad” a quienes, efectivamente estén en condiciones de acceder y acuerden con los principios básicos que ordenan la Universidad. En la definición de la Universidad hay fines perennes ligados a “la plena formación del hombre y al logro del bien común de la Nación, que implica una sociedad más justa y humana”. Pero, en la medida en que “el fin general de la Universidad” no es escindible de “la situación del mundo de hoy”, parece necesario realizar un análisis del presente y de la Universidad en ese contexto, para así poder avanzar.

Como dijimos, hay una aparente tensión no resuelta entre los fines perennes y la misión circunstancial de la Universidad, aunque, sin embargo, es esa misma tensión no resuelta lo que genera un espacio de flexibilidad y articulación entre los mismos. Si, en primer lugar, pareciera que los fines “para todo tiempo” han de ser adecuados “al mundo de hoy”, en segundo lugar, mediante un análisis del presente, se produce una inversión para adecuar el presente a los fines perennes. Eso significa “reorganizar”, cambiar lo que hay para hacerlo coincidir con ciertos principios y fines -en el medio se encuentran los fines o misiones circunstanciales y contingentes. Es probable que esta distinción entre fines perennes y fines circunstanciales de la

Universidad, como “la jerarquía de valores” que esgrimen los autores del texto, les permita hacer un planteamiento de la masificación de la Universidad como un problema o un “factor” a “reorganizar”. En su lectura del presente y de la “masificación”, se destaca la formación de élite como objetivo. Quizás allí cobre sentido aquello de “igualdad de oportunidades”, elemento que permite justificaciones en torno a la “reorganización institucional” de la Universidad. Pero, hay otros elementos discursivos ligados a la idea de “reorganización” en los que habría que profundizar como podrá ver el lector del documento.

Por último, no podemos pasar por alto otra expresión que incluye esa cita: “eliminar”. Llama la atención su aparición, y más cuando se están analizando allí “los factores de masificación”, junto a la propuesta de “reorganización”. Si reconstruimos “los factores de masificación” mencionados hasta aquí, tenemos, a) todo aquello que afecte a “la destrucción de la jerarquía de valores” y “la corrupción de las costumbres” cristianas; b) “el materialismo”, que es “el más grave”, íntimamente relacionado con lo anterior, aunque en el texto no queda explicitada la relación; c) y “la cantidad” de estudiantes que afecta negativamente “la calidad” de la formación y los fines de la Universidad en su “servicio” a la “comunidad nacional”. Queda como una incógnita a seguir pensando el sentido que quepa darle a esa expresión: “eliminar los factores de masificación”.

Y finalmente, cerramos esta presentación con más preguntas: asumiendo que al decir “masificación” este documento se refiere a lo que señalamos como ampliación de la matrícula, al combatirla, reclamando la “eliminación de los factores de masificación” de la Universidad y de la sociedad en su conjunto, ¿cómo se piensa y efectiviza el principio de igualdad de oportunidades? ¿Es que, quizás, las oportunidades que se busca ofrecer están destinadas a ciertos sectores que acuerdan con sus propios principios y valores? ¿Es que, quizás, esas oportunidades suponen un suelo de disciplinamiento para poder afirmarse? Más aún, es probable que sea esto lo que se invoque cuando se hable en términos de la “comunidad” y el “bien común”.

Referencias

- Antunez, Damián (2019). Navarrazo y después...una introspección a la Córdoba del post-Navarrazo en el testimonio de Duilio Rafael Brunello (pp. 1-21). En *Testimonios*, n° 8. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/testimonios/article/view/25743/30708>
- Basualdo, Eduardo (2010). Introducción al desarrollo económico, clase trabajadora y luchas sociales en la Argentina contemporánea (pp. 16-27). En Socolovsky, Yamile y Arceo, Nicolás (comp.), *Desarrollo económico, clase trabajadora y luchas sociales en la Argentina contemporánea*, Editorial IEC-CONADU. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iec-conadu/20130228034037/Desarrollo-economico.pdf>
- Buchbinder, Pablo (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Editorial Sudamericana
- Coria, Adela (2013). Entre golpes (1955-1976). Imaginario reformista, aperturas y clausuras políticas (pp. 183-206). En Gordillo Monica y Valdemarca Laura (coord.), *Facultades de la UNC 1854-2011. Saberes, proceso políticos e institucionales*, Editorial UNC, Colección 400 años
- Gordillo, Mónica (1996). *Córdoba en los '60: la experiencia del sindicalismo combativo*. Córdoba: Dirección de Publicaciones de la UNC.
- Gordillo, Mónica (2019). La excepcionalidad del Cordobazo (pp. 19-37). En Gordillo M. (coord.), 1969: A cincuenta años. *Repensando el ciclo de protestas*. Editorial UNC & CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191204035716/Repensando-el-ciclo-de-protestas.pdf>
- Izaguirre, Inés (2011). La Universidad y el Estado terrorista (pp. 287-303). En *Revista Conflicto Social*, n° 5. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/CS/article/view/380/345>

- Manzano, Valeria (2017). *La era de la juventud en la Argentina: Cultura, política y sexualidad desde Perón hasta Videla*. Fondo de Cultura Económica
- Millán, Mariano; Califa, Juan-Sebastián (2020). Un análisis cuantitativo del movimiento estudiantil de la UNC 1966-1976 (pp. 176-204). En *Historia y Sociedad*, n°. 38, <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n38.80543>
- Noguera, Ana Laura (2021). ¿Tuvieron las mujeres un Cordobazo? Algunas reflexiones desde testimonios de mujeres trabajadoras (pp. 297-324). En *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, n° 18. <https://estudiosmaritimossociales.org/archivo/remss-18/>
- Pedano, Gonzalo (2008). *Aniquilar y Restaurar. El proyecto político del terrorismo de Estado*. Ediciones del Boulevard
- Philip, Marta (2014). La Universidad Nacional de Córdoba y la “formación de las almas” durante la dictadura de 1976 (pp. 831-856). En *VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente* (La Plata, Argentina, 6, 7 y 8 de agosto de 2014)
- Philip, Marta (2016). El orden natural como fortaleza. Continuidades y rupturas en las bases ideológicas de la dictadura (pp. 190-206). En Solis, C. y Ponza, P. (comps.), *Córdoba a 40 años del golpe. Estudios de la dictadura en clave local*. Editorial FFyH, UNC
- Rodríguez, G. Laura; Soprano, Germán (2009). La política universitaria de la dictadura militar en la Argentina: proyectos de reestructuración del sistema de educación superior (1976-1983). En *Nouveaux Monde. Mondes Nouveaux*, CERMA-Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales
- Rodríguez, G. Laura (2018). La reacción contra emancipadora: el caso de los intelectuales críticos a la renovación pedagógica y la modernización de las ciencias sociales en Argentina y América Latina (pp. 31-40). En *Memoria Académica*, 69 (75). Universidades

(México). https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.14359/pr.14359.pdf

Rodríguez, G. Laura (2020). La universidad argentina durante la última dictadura: actitudes y trayectorias de los rectores civiles (1976-1983) (pp. 135-160). En *Revista Binacional Brasil Argentina*, 3 (1). <https://periodicos2.uesb.br/index.php/rbba/article/view/1390>

Romano, Silvia (2007). Detrás de la pantalla: autoritarismo, censura y represión en los medios: Un estudio de caso, Córdoba 1973-1983 (pp.61-89). En *Prohistoria*, vol. 11. <http://www.scielo.org.ar/img/revistas/prohist/v11/html/v11a04.htm>

San Nicolás, Norma (2013). Reflexiones sobre la Universidad y el terrorismo de Estado, 1974-1976 (pp. 88-144). En Romano Silvia (coop.), *Historias recientes de Córdoba*. Editorial FFyH UNC

San Nicolás, Norma (2016). Aniquilar la oposición. El terrorismo de Estado en la UNC: contexto y expresiones (pp. 27-59). En Romano, Silvia (ed.9), *Colectivos y parcialidades políticas y sociales: los desaparecidos y asesinados de Córdoba en los '70*, FFyH, UNC

Servetto, Alicia (1998). *De la Córdoba combativa a la Córdoba militarizada 1973-1976*. Ferreyra editor.

Servetto, Alicia (2004). Córdoba en los prolegómenos de la dictadura. La política del miedo en el gobierno de Lacabanne (pp. 143-156). En *Pensar Córdoba*, n° 15. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/13542>

Solis, Carol (2021). Historia de un proceso *contra el continuismo* en la FFyH UNC. Acción colectiva y contienda política en la posdictadura (pp. 251-285). En *Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad*, n° 28

Fuentes

Notas periodísticas consultadas en Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba

La Voz del Interior, “Docentes de Filosofía denuncian improvisación y discriminación”, 19/05/1975.

Resoluciones de la UNC consultadas en el Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba (AGH-UNC)

Res. rectoral n° 1851, 9/08/1976.

Resoluciones de la FFyH-UNC consultados en la Mesa de Entrada de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ME-FFyH)

Res. decanal n° 34, 2/02/1976.

Res. decanal. n° 177, 29/04/1976.

Res. decanal n° 432, 3/09/1976.

Res. decanal n° 546, 20/11/1976.

Res. decanal n° 314, 08/1980.

Legajos consultados en el Archivo del área de Personal y Sueldos de la Facultad de Filosofía y Humanidades (APS-FFyH)

En Legajo n° 2973, Profesor Alberto Caturelli: “Foja de Servicios”; “A los compañeros de la Escuela de Filosofía, reunión 6/08/1971”; “Carta de estudiantes a la Dirección de la Escuela de Filosofía, 13/06/1971”; “Expediente 20181/C/71. Carta de Alberto Caturelli al Señor Decano de la FFyH Lic. Miguel Angel Mirotti y Honorable Consejo Académico, 16/08/1976”.

En Legajo n° 3008, Profesor Cesareo Lopez Salgado: “Foja de Servicios”.

En Legajo n° 3238, Profesor Augusto F. Furlán: “Foja de Servicios”.

En Legajo n° 12.029, Profesora Sara E. Cameron de Sosa Lopez: “Foja de Servicios”.

Documentos de la Escuela de Filosofía consultados en el Archivo Central e Histórico de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ACH-FFyH)

“Nota firmada por el Director de la Escuela de Filosofía, Arturo García Astrada, en respuesta a la nota n° 713 del Interventor militar Fdo. Ricardo Romero Mayor, 29/10/1976”³⁰.

En caja D Escuelas/D1 Escuela de Filosofía – Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía 1987 – Documentos de Secretaría de Escuela – D4 Escuela de Ciencias de la Educación. Sección: Documentos de Secretaría de Escuela:

“Transcripción Nota n° 782, del Interventor Fdo. Ricardo Romero Mayor, donde se solicita una lista nominal del personal docente e investigadores que tengan su núcleo familiar fuera de la ciudad de Córdoba debiendo aclarar el lugar de residencia del mismo, 26/11/1976”

Documento del Fondo de la Policía Federal consultado en el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba

“Memorándum, CÓRDOBA 24/07/1976.-D.G.I. cd. “r” N° 101 O 191”

30 Como señalamos en la nota 20, Este documento fue encontrado y escaneado en 2014 en el ACH-FFyH, pero actualmente no se pudo volver a localizar al interior del Archivo.

Otros documentos

Boixadós, Alberto, Caturelli, Alberto, et. al. (1976) *Misión y fines de la Universidad*. Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Catálogo Biblioteca “Elma Kohlmeier de Estrabou” FFyH-PS: F 378.4 (82) C 8

Boixadós, Alberto (1977). *Arte y subversión. Arte, mistificación y política*. Areté

Boixadós, Alberto (1983). *Política en la cultura de masas*. Areté

Caturelli, Alberto (1971). *La Filosofía en la Argentina actual*. Editorial Sudamericana.

Caturelli, Alberto (1976). *El marxismo en la pedagogía de Paulo Freire*. En Mikael, 12

Documento 1.1: Nota firmada por el Director de la Escuela de Filosofía, Arturo García Astrada, en respuesta a la nota n° 713 del Interventor militar Fdo. Ricardo Romero Mayor, 29/10/1976.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA

Córdoba, octubre 29 de 1976.-

Sr. Profesor

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que la Escuela de Filosofía ha designado a los señores Profesores: Sara Cameron de Sosa López, Augusto Furlán y Cesáreo López Delgado para integrar la Comisión que deberá expedirse con respecto a la Nota n° 713 del Decanato de esta Facultad. Los términos de la Nota son los siguientes:

* Córdoba, octubre 29 de 1976.-

Sres. Directores de Escuelas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarle que deberá designar una Comisión para el estudio de los contenidos de los programas y de las asignaturas de esa Escuela desde 1966 hasta la fecha. Dicha Comisión deberá analizar el contenido ideológico de los mismos que podrá estar dado por el tema de las unidades o por el autor, asimismo se deberá especificar si ha habido inclusión innecesaria de temas o autores que podrían haber sido omitidos. El resultado de este estudio deberá ser elevado por el Señor Director dentro de 10 días a partir de la fecha.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente, "

Fdo. Ricardo Romero
Mayor

Sin otro particular saludo a usted con distinguida
consideración.

Arturo García Astrada
ARTURO GARCÍA ASTRADA
DIRECTOR
ESCUELA DE FILOSOFÍA

Documento 1.2: Resolución Rectoral n° 1851 del Interventor militar
Pierrestegui, que crea comisiones especiales "atento el propósito
de reorganización institucional, reiteradamente expresado por el
Gobierno Nacional", 9/08/1976.

 R.E.P. 21-76-7698

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CORONA, 9 de agosto de 1976.-

Atento el propósito de reorganización institucional, reiteradamente expresado por el Gobierno de la Nación, y teniendo en cuenta la conveniencia, para el logro de dicho fin, de contar con la opinión de miembros del cuerpo docente que se hayan distinguido por su capacidad reconocida y el bagaje insustituible de su experiencia, opina que puede resolverse a través de la integración de Comisiones especiales para analizar los temas fundamentales del quehacer universitario, cuyas conclusiones serán elevadas a las Autoridades Nacionales, como contribución de esta Casa al mencionado proceso,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S O L V E :

ARTICULO 1º.- Designar las siguientes Comisiones especiales, para estudiar y proponer criterios y medidas relativas a las materias que en cada caso se indican:

Maño y fines de la Universidad

Doctor RAFAEL F. MARTINEZ PAZ
Doctor ALBERTO CATURLLI
Doctor ALBERTO ROMANOS

Estructura de la Universidad

Doctor WILLIAM BENEDICTO PERREN
Doctor ALVARO C. ROSSINI
Doctor LECTOR WINTERSEN
Doctor CARLOS A. MORRA
Doctor MARCO PIRANOLI
Doctor GUSTAVO FIO DEL CORRAL
Doctor GUSTAVO SURELA

Docencia Universitaria

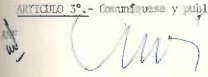
Doctor JOSE IGNACIO CARRERATTA
Doctor RICARDO CAMPA
Doctor MARCELO HERNANDEZ
Doctor ALBERTO HERNANDEZ ZAVALA
Ing. NICOLAS A. BELLO
Ing. DOMINIO D. BARIAS

Investigación Universitaria

Doctor PIERRO J. FRIAS
Ing. RAUL A. MACALANIS
Doctor ALBERTO COLOCCI
Doctor MARIO A. HUNIGSEN
Doctor LECTOR BERTONALLO

ARTICULO 2º.- El Delegado Militar en la Secretaría General impartirá las instrucciones necesarias para el tratamiento de los temas, las normas de funcionamiento, y el plazo para el cumplimiento de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- Constatarse y publíquese.


Comodoro OSCAR JULIA
Intendente militar
Residencia Militar


JUAN LUIS PIERRESTEGUI
DELEGADO MILITAR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION R.E.P. N°: 1851

Por//

// Resolución D.M. Nº 1979/76, y la D.M. Nº 1970/76, se
amplia la Comisión de Investigación Universitaria con
el Doctor Humberto Dionisi y el Ingeniero Pedro Luis
Checchi y la Comisión de Misión y Fines de la Univer-
sidad con el Doctor Héctor Buteler Riu.-



ALBERTO LÓPEZ PEÑA
JEFE DPTO. ACTAS
CONSEJO SUPERIOR

Documento 1. 3: "Misión y fines de la Universidad",
por Boxaidós, Caturelli, et. al., 10/1976.

F
378.4(82)
C 8



MISION Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

CORDOBA, octubre de 1976

CANJE DONACION	
DESTINO	
FECHA	

Este trabajo ha sido elaborado por los siguientes señores profesores integrantes de las comisiones especiales designadas al efecto:

Doctor Guillermo Becerra Ferrer

Ingeniero Nicolás A. Bello

Doctor Héctor Bertorello

Abogado Alberto Boixadós

Doctor Héctor E. Buteler Riu

Doctor José Ignacio Cafferata

Doctor Héctor Cámara

Doctor Alberto Caturelli

Doctor Alfredo E. Cocucci

Ingeniero Pedro Luis Checchi

Doctor Gaspar Pío del Corro

Doctor Humberto Dionisi

Ingeniero Dionisio Duidio Fariás

Doctor Pedro J. Frías

Doctor Narciso Hernández

Doctor Mario A. Hunicken

Ingeniero Raúl A. Magallanes

Doctor Manuel F. Martínez Paz

Doctor Alfredo C. Rossetti

Abogado Gustavo A. Sarria

Doctor Alberto Urrets Zavalía

Además, colaboraron los señores profesores doctores
Carlos A. Morra y Mario C. Pirinoli.



MISION Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

Al elaborar estas propuestas para la reflexión sobre la misión y fines de la Universidad, advertimos la dificultad que tiene trabajar para dos tiempos: por un lado con una perspectiva esencial, es decir, para todo tiempo, que es una de las dimensiones de la Universidad; y por otro, para nuestra situación presente, es decir, para este tiempo, lo cual implica trabajar para esta Universidad de Córdoba, aquí y ahora, pero en función del futuro.

No se trata de un documento cerrado, definitivo, sino de una contribución al análisis de los principales problemas de la Universidad Argentina. Así pues:

- I) — Se recuerdan y reafirman los elementos esenciales constitutivos de la Universidad.
- II) — Se tiene en cuenta la situación de la Universidad en el mundo actual, en cuyo contexto se implican las particularidades de la Universidad argentina y de la de Córdoba.
- III) — Se señalan ciertas tensiones que se han agudizado en nuestra circunstancia actual, y se hacen algunas propuestas que expresan temas considerados prioritarios.

I) LA UNIVERSIDAD

La Universidad es la institución compuesta de profesores y estudiantes que, bajo la orientación de los primeros, y por medio de la docencia y la investigación de la realidad, de la creación, acrecentamiento y transmisión del saber, de la preservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural y el sostén de los valores de la nacionalidad, se ordena a la plena formación del hom-

bre y al logro del bien común de la Nación, que implica una sociedad más justa y humana.

Esta descripción supone que las Facultades que la constituyen han de ser partes de un todo dinámico y, como tales, ordenarse al fin de la Universidad; y que la estructura organizativa en que se incluyen Institutos, Escuelas, etc., que surgen del carácter de cada ciencia, disciplina o arte, debe tener presente estos presupuestos esenciales de unidad del saber y de interdisciplina.

II LA UNIVERSIDAD EN EL MUNDO CONTEMPORANEO

Ni el fin general de la Universidad ni los objetivos propios de sus Facultades a aquél subordinadas, son escindibles de la situación del mundo de hoy que una buena organización de la Universidad debe tener en cuenta.

Asistimos a transformaciones sociales, económicas y políticas y a la aparición de nuevos caracteres del Estado moderno. Estos procesos son acompañados por un desarrollo vertiginoso de la ciencia y de la tecnología que pueden ser utilizadas en la construcción de un mundo menos hostil para el hombre y más apto para lograr la plenitud de la persona humana que es, precisamente, fin de la educación universitaria.

Al mismo tiempo asistimos a la atomización del saber, a una creciente pérdida del sentido de la vida, a la destrucción de la jerarquía de los valores y a una corrupción de las conductas y de las costumbres. Todos estos factores han penetrado profundamente en la vida universitaria mundial; el más grave es el materialismo —especialmente en su forma dialéctica— que ha colocado a la sociedad humana ante la ineludible opción entre una concepción cristiana del hombre y una ideología negadora de la dignidad y de la libertad de la persona.

Todos estos factores han conducido a una creciente masificación de la sociedad y, consecuentemente, de la Universidad, a la que amenazan destruir desde dentro y desde fuera.

Estos procesos complejos han generado tensiones y polarizaciones a los que no es ajena la Universidad, y que de alguna manera es necesario afrontar y resolver.

Específicamente en el campo universitario se han destacado, entre otros, los siguientes:

- a) Por un lado la Universidad tiende a integrarse en el sistema educativo nacional y, por otro, postula un desarrollo autónomo;
- b) Se produce una apremiante y multitudinaria demanda social de educación a nivel superior y, por otro lado, los egresados no tienen oportunidades ocupacionales adecuadas ni se pueden integrar al proceso ni a la estructura económica;
- c) Se proclama que la Universidad está abierta a todos y, al mismo tiempo, se reconoce la necesidad de formación de cuadros dirigentes para el país. Esta disyuntiva muestra claramente la necesidad de procurar una salida justa al conflicto entre cantidad y cualidad;
- d) Se enfrentan, aparentemente al menos, en la Universidad, por un lado la exigencia de una extrema especialización y, por otro, una polivalencia de saberes sin acertar el camino de una armónica unidad de ambas tendencias;
- e) En la Argentina actual se subraya que la Universidad debe estar al servicio directo de la comunidad nacional y, al mismo tiempo, se exige que la Universidad, por su propia esencia, se concentre en una tarea crítica.

III) LA UNIVERSIDAD EN EL PROCESO DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA

Frente a estas opciones, creemos que un proceso de reorganización universitaria debe tener presente:

1. Que la organización de la Universidad como, igualmente, todas aquellas actividades que le son propias, deben ser orientadas por la idea de que la Universidad es una comunidad académica. En tal sentido, no es una empresa; no es una agrupación política ni algo semejante. Pero sí es necesario incorporar a ella los criterios y métodos de la moderna administración para mejor servirla y posibilitar que alcance adecuadamente su fin propio.
2. Que la Universidad como comunidad académica comprometida con la Nación y su destino histórico, no cumpliría plenamente su misión si no asumiera con responsabilidad una actitud crítica.
3. Que debe ser urgente cometido contribuir a eliminar los factores de masificación que operan contra los objetivos de la Universidad y del pueblo argentino y sostener el principio de igualdad de oportunidades. Toda tarea de redimensionamiento debe dejar a salvo estos principios y los aspectos cualitativos comprometidos en el proceso de masificación. Por lo cual desmasificar no debe entenderse como redimensionar.
4. Que debe asumir en todos sus aspectos la grave responsabilidad que le compete, entre otras, en la formación de investigadores, docentes, científicos, profesionales, artistas, técnicos, etc., que permita dotar al país de cuadros que respondan a las necesidades de la Nación científicamente estudiadas para poder determinar seriamente las prioridades.

5. Que responda a la necesidad de no cerrar la formación del universitario, sino de dirigirla también su atención a la educación continuada, tanto de sus docentes cuanto de sus egresados.
6. Que la Universidad se integre al sistema educativo nacional, para lo cual deberá ajustarse a los presupuestos de un planeamiento integral y regional, el que será integral en la medida que contemple las especificidades de cada uno de los niveles de la educación, sin que la Universidad —esto es esencial— pierda su naturaleza propia y la posibilidad de realizar su misión intrínseca.
7. Que si bien es necesaria la integración al sistema educativo, es consuetudinal a la Universidad un desarrollo con una autonomía que garantice fundamentalmente: la elaboración de los planes de estudio y de investigación; la organización de las cátedras; la elaboración de los programas de estudio y de investigación, y de toda otra actividad académica. Esta autonomía debe ser garantizada por el gobierno universitario.
8. Que la libertad de cátedra en el marco de este desarrollo autónomo, debe ser entendida como el derecho de proteger y enseñar los resultados de la investigación científica y del propio pensamiento. En cambio, y en salvaguardia de la misma libertad académica de profesores y alumnos, la Universidad debe impedir la penetración y excluir la acción de aquellas ideologías que la niegan y atentan contra el bien común de la Nación.
9. Que debe encarar la tarea de difusión de la actividad propia más allá de su ámbito.

BIBLIOTECA

INVENTARIO

FO 18.14

FECHA DE EVOLUCION

3.8.91

3-3-77	02 OCT 2004	
26-7-78		
14-8-78		
23-8-79		
25-8-80		
15-10-81		
14-3-83		
4-5-83		
11-5-84		
13-8-84		
14-10-84		
7-11-85		
12-3-87		
7-8-87		
11-9-90		
20-9-02		
28/04/03		
18-12-05		

Impreso en la Dirección General de Publicaciones de la
 Universidad Nacional de Córdoba - Octubre 1976.

LECTOR No.	VENCE
1805	3-3-72
<i>[Signature]</i>	
D-132	36-2-77
C-112	14.1.71

373-4 (82)
C-8
SIGNATURE

FD-1314



CUMPLIENDO CON LA PATRIA